



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA



CIRCULAR

CORRECTO

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA

- Para : - Secretario en Funciones de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria y Encargado del Registro de Asociaciones Estudiantiles en Funciones.
- Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de El Salvador autorizadas por la Asamblea General Universitaria.
- Con copia a: - Consejo Superior Universitario, Fiscalía General de la UES, Defensoría de los Derechos Universitarios, Junta Directiva de las Facultades.
- Unidad de Vida Estudiantil de Oficinas Centrales y de las Facultades de la UES.
- Secretaría de Comunicaciones de la UES.
- De : Ing. Luis Salvador Barrera Mancía– Secretario en Funciones de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria.
- Asunto: Transcripción de Acuerdo No. 071/2021-2023 (V).
- Fecha : Martes 15 de noviembre de 2022.

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a ustedes el Acuerdo No.071/2021-2023 (V), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes once de noviembre de dos mil veintidós, que literalmente dice:

V. Para conocer y resolver: Solicitud para que las diferentes Asociaciones Estudiantiles que fueron autorizadas por la Asamblea General Universitaria se les conceda la oportunidad de actualizar sus datos y sus Juntas Directivas.

LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad al Artículo 45 de la "Ley de Orgánica de la Universidad de El Salvador", la Asamblea General Universitaria ha aprobado los estatutos y otorgado la Personalidad Jurídica a diversas Asociaciones Estudiantiles en la Universidad de El Salvador, que se encuentran inscritas en el correspondiente Registro que este Organismo lleva para tal efecto.
- II. Las Asociaciones Estudiantiles, están reguladas a partir de la Sección Segunda del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, en lo relativo a su participación en la vida universitaria, obligaciones para su funcionamiento y cumplimiento de la Ley y los Reglamentos de la Universidad.
- III. Después de formalizar su constitución, las asociaciones estudiantiles de la Universidad de El Salvador tienen el deber de dar cumplimiento al Artículo 81 del "Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador", que se refiere a la información legal que debe comunicarse al **Registro de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria** a efecto de actualizar los datos de cada una de ellas; no obstante algunas Asociaciones Estudiantiles desde su constitución no han dado el debido cumplimiento a la citada disposición legal, por lo que el Registro carece de los antecedentes que corresponden para emitir resoluciones y acreditaciones en legal forma.
- IV. Debido a una variedad de situaciones, entre las cuales se destaca la prolongada cuarentena en el año dos mil veinte, para reducir los efectos de la pandemia mundial ocasionada por el virus "Covid-19"; a la fecha, diferentes asociaciones estudiantiles de

Final Avenida "Mártires Estudiantes del 30 de julio", Ciudad Universitaria, San Salvador.
Tel. Presidencia 2226-9590, Registro de Asociaciones Estudiantiles 2511-2057
Secretaría de la AGU 2225-7076, Unidad Financiera 2511-2022



- las Facultades de la Universidad de El Salvador, no han seguido el debido cumplimiento de comunicar al Registro de Asociaciones Estudiantiles, una serie de aspectos inherentes a la estructura organizativa, específicamente en lo relativo al trámite y procedimiento de la elección, duración y transición de los miembros directivos de cada Asociación, lo que ha ocasionado que los archivos institucionales no estén debidamente actualizados.
- V. Las dificultades ocurridas fueron planteadas a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, mediante el Acuerdo No.020/JD-AGU/2021-2023 (V.6) del cinco de octubre de dos mil veintiuno, y en respuesta se recibió el Oficio de referencia: **FG N° 689/2021**, que en lo esencial establece que las Asociaciones Estudiantiles al incumplir la Legislación Universitaria pertinente se vuelven irregulares, por lo que carecen de obligaciones y derechos.
- VI. El Secretario en Funciones y Encargado en Funciones del Registro de Asociaciones Estudiantiles en consideración al Acuerdo No.006/JD-AGU/2021-2023 (VI.6) de fecha veinte de julio de dos mil veintiuno, y conforme a las competencias legales que establecen los artículos 45 Inciso Final de la Ley Orgánica, 81 Inciso Primero, y 82-F del Reglamento General de la Ley Orgánica, y 23 Literal I) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, que se refieren a las atribuciones y facultades que el Secretario de la Asamblea General Universitaria tiene como Encargado del **Registro de Asociaciones Estudiantiles**; y con la finalidad de brindar estabilidad a la situación jurídica de las Asociaciones Estudiantiles legalmente constituidas, y favorecer el ejercicio del derecho de libre asociación y organización democrática de los estudiantes en la Universidad de El Salvador; solicito apoyo en el sentido de valorar”...emitir *Acuerdo que corresponda para conceder la oportunidad a las diversas asociaciones estudiantiles de las diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador, un plazo de “dos” (2) meses calendario para que realicen el debido cumplimiento de los numerales “3)” y “4)” del Artículo 81 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y remitan al Registro de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, de conformidad al Instructivo para la Actualización de las Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de El Salvador, la documentación pertinente para tener en regla y actualizados los respectivos archivos y antecedentes legales para legitimar la elección y actuación de los miembros que conforman la Junta Directiva y otros organismos de conducción de las Asociaciones Estudiantiles en la Universidad de El Salvador.*”

Por tanto: Con base en los motivos antes expuesto, en el Artículo 45 de la Ley de Orgánica de la Universidad de El Salvador y artículos 81, 82-F del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 61 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Conceder como plazo **hasta el quince de febrero del año dos mil veintitrés**, a las siguientes Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de El Salvador, autorizadas, que cuentan con personalidad jurídica otorgada por la Asamblea General Universitaria, se encuentran debidamente legalizadas por el Encargado del Registro de Asociaciones Estudiantiles, y que a la fecha no se han apersonado a actualizar sus datos posterior a su constitución o por motivos de la pandemia por el Covid-19, sigan en este plazo los procesos de ley que corresponden (apoyándose de la “Guía para la acreditación de las Juntas Directivas de las Asociaciones Estudiantiles”), y remitan al Registro de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria la correspondiente solicitud y documentación para actualizar sus datos y acreditar sus Juntas Directivas:

Facultad de Ciencias y Humanidades.

1. Asociación de Estudiantes de Sociología de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, que se abrevia “ASESUES”, que se abrevia “ASESUES”.

3...



15. Asociación de Estudiantes de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura que se abrevia "ASEIM", con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
16. Asociación General de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura "Silvia Estela Ayala" que se abrevia "ASEIAS", con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
17. Asociación de Estudiantes de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador que se abrevia "ASEIC", con carácter de Asociación de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la universidad de el salvador.
Facultad de Química y Farmacia.
18. Asociación General de Estudiantes de Química y Farmacia Dr. Benjamín Orozco, de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad de El Salvador, que se abrevia "AGEQF-BO".
Facultad de Medicina.
19. Asociación de Estudiantes de Medicina "DR. EMILIO ÁLVAREZ" que se abrevia "ASEMEA" con carácter de Asociación General de la Escuela de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.
20. Asociación de Estudiantes de la Escuela de Tecnología Médica, que se abrevia "ASETEM", con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Escuela de Tecnología Médica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
21. Asociación de Estudiantes de Biología, de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, que se abrevia "ASEB", con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador.
22. Asociación General de Estudiantes de Ciencias Naturales y Matemática, que se abrevia "ASECINMA", de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador.
23. Asociación de Estudiantes de Geofísica que se abrevia "ASEGEOF" de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación de Estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Geofísica de la Escuela de Física, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador.
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
24. Asociación de Estudiantes: Colectivo Estudiantil de Derechos Humanos Herbert Anaya Sanabria de la Universidad de El Salvador, que se abrevia "CDH-HAS".
25. Asociación de Estudiantes de Derecho "ROQUE DALTON", que se abrevia, "AED Roque Dalton" con carácter de: Asociación General de la Escuela de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador.
Facultad Multidisciplinaria de Occidente.
26. Asociación de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador que se abrevia "AESIA", con carácter de Asociación General de Estudiantes del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, de la Universidad de El Salvador.



2. Asociación de Estudiantes de Periodismo de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador "PROYECCIÓN ESTUDIANTIL", que se abrevia "PEP".
3. Asociación General de Estudiantes de la Escuela de Artes de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, que se abrevia "AESARTES".
4. Asociación General de Estudiantes del Departamento de Psicología, de la Facultad de Ciencias y Humanidades, de la Universidad de El Salvador que se abrevia "ASEPS".
5. Asociación General de Estudiantes del Departamento de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Ciencias y Humanidades, de la Universidad de El Salvador, que se abrevia "AECEP".
6. Asociación de Estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Antropología Sociocultural, de la Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, que se abrevia "ASEANTROPOS".
7. Asociación de Estudiantes de la sección de Psicología de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, de la Universidad de El Salvador, que se abrevia "ASEPS-FMOCC", con carácter de "Asociación de Estudiantes de la Carrera de la Licenciatura en Psicología de la Sección de Psicología del Departamento de Ciencias Sociales, Filosofía y Letras de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, de la Universidad de El Salvador."
8. "Asociación de Estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de El Salvador", de la Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, que se abrevia "AETSUES", con carácter de "Asociación de Estudiantes de la Carrera de la Licenciatura de Trabajo Social de la Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador."
Facultad de Ciencias Agronómicas.
9. Asociación General de Estudiantes de Ciencias Agronómicas "Carlos Borromeo Najarro" que se abrevia "ASECAS" con carácter de Asociación General de Estudiantes de Ciencias Agronómicas la Universidad de El Salvador.
Facultad de Ciencias Económicas.
10. Asociación General de Estudiantes de Ciencias Económicas "FELIPE PEÑA" que se abrevia ASECE, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador.
Facultad de Odontología.
11. Asociación General de Estudiantes de Odontología "Juventud Odontológica Salvadoreña" de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador, que se abrevia "JOS", con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador.
Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
12. Asociación de Estudiantes de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos que se abrevia "ASEIQA" con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
13. Asociación de Estudiantes de Arquitectura que se abrevia "ASEA" con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
14. Asociación de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas Informáticos de la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, que se abrevia ASEISI con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.

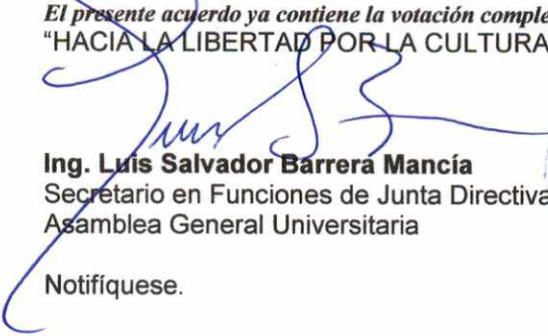


27. Asociación General de Estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador que se abrevia "AGEFMO", con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, de la Universidad de El Salvador.
28. Asociación General de Estudiantes de Medicina de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, de la Universidad de El Salvador", que se abrevia "ASEMED FMOCC", con carácter de "Asociación General del Departamento de Medicina de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente"
29. Asociación de estudiantes de la sección de Psicología de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, de la Universidad de El Salvador, que se abrevia "ASEPS-FMOcc", con carácter de Asociación de Estudiantes de la Carrera de la Licenciatura en Psicología de la sección de Psicología del Departamento de Ciencias Sociales, Filosofía y Letras de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, de la Universidad de El Salvador.
Facultad Multidisciplinaria Paracentral.
30. Agronómicas y Agroindustrial del Departamento de Ciencias Agronómicas de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, que se abrevia "ASECAAP", con carácter de Asociación General de Estudiantes de Ciencias Agronómicas y Agroindustrial, de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador.
31. "Asociación General de Estudiantes de Ciencias Económicas Paracentral", que se abrevia "AGECEP", con carácter de "Asociación General de Estudiantes del Departamento de Ciencias Económicas de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad De El Salvador".
Facultad Multidisciplinaria Oriental
32. Asociación General de Estudiantes del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, y que se abrevia "ASEIS".
OTRAS
33. Asociación de Estudiantes con Fines Deportivos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 literal D, del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador" y que se abrevia "ASTUES".
34. "Asociación de Estudiantes Nadadores de la Universidad de El Salvador", que se abrevia "ASENUES", con carácter de "Asociación de Estudiantes Nadadores de la Universidad de El Salvador" "ASENUES"

Nota: Para las Asociaciones legalizadas hasta la fecha, se adjunta fotocopia del Acuerdo **No.087/JD-AGU/2021-2023 (V.2)** tomado en Sesión ordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós.

Los estudiantes que tengan interés en constituir Asociaciones Estudiantiles, pueden escribir al correo electrónico de la AGU "agu@ues.edu.sv" como primer paso para proporcionarles la respectiva guía que les orienta el proceso a seguir.

El presente acuerdo ya contiene la votación completa, que por error involuntario no se había consignado.
"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"


Ing. Luis Salvador Barrera Mancía
Secretario en Funciones de Junta Directiva
Asamblea General Universitaria



Notifíquese.